

Reemplazada por una versión más reciente



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

Corrigendum 1

X.690

(11/95)

**REDES DE DATOS Y COMUNICACIÓN
ENTRE SISTEMAS ABIERTOS**

**GESTIÓN DE REDES DE INTERCONEXIÓN
DE SISTEMAS ABIERTOS Y ASPECTOS
DE SISTEMAS – NOTACIÓN DE SINTAXIS
ABSTRACTA UNO**

**TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN – REGLAS
DE CODIFICACIÓN DE NOTACIÓN DE SINTAXIS
ABSTRACTA UNO: ESPECIFICACIÓN DE
LAS REGLAS DE CODIFICACIÓN BÁSICA, DE
LAS REGLAS DE CODIFICACIÓN CANÓNICA Y
DE LAS REGLAS DE CODIFICACIÓN DISTINGUIDA**

CORRIGENDUM TÉCNICO 1

**Corrigendum 1 a la
Recomendación UIT-T X.690**

Reemplazada por una versión más reciente

(Anteriormente «Recomendación del CCITT»)

Reemplazada por una versión más reciente

PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. En el UIT-T, que es la entidad que establece normas mundiales (Recomendaciones) sobre las telecomunicaciones, participan unos 179 países miembros, 84 empresas de explotación de telecomunicaciones, 145 organizaciones científicas e industriales y 38 organizaciones internacionales.

Las Recomendaciones las aprueban los Miembros del UIT-T de acuerdo con el procedimiento establecido en la Resolución N.º 1 de la CMNT (Helsinki, 1993). Adicionalmente, la Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (CMNT), que se celebra cada cuatro años, aprueba las Recomendaciones que para ello se le sometan y establece el programa de estudios para el periodo siguiente.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI. El texto de la Recomendación UIT-T X.690, Corrigendum 1 se aprobó el 21 de noviembre de 1995. Su texto se publica también, en forma idéntica, como Norma Internacional ISO/CEI 8825-1.

NOTA

En esta Recomendación, la expresión «Administración» se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una administración de telecomunicaciones como una empresa de explotación reconocida de telecomunicaciones.

© UIT 1997

Es propiedad. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse o utilizarse, de ninguna forma o por ningún medio, sea éste electrónico o mecánico, de fotocopia o de microfilm, sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

Reemplazada por una versión más reciente

RECOMENDACIONES UIT-T DE LA SERIE X

REDES DE DATOS Y COMUNICACIÓN ENTRE SISTEMAS ABIERTOS

(Febrero de 1994)

ORGANIZACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA SERIE X

Dominio	Recomendaciones
REDES PÚBLICAS DE DATOS	
Servicios y facilidades	X.1-X.19
Interfaces	X.20-X.49
Transmisión, señalización y conmutación	X.50-X.89
Aspectos de redes	X.90-X.149
Mantenimiento	X.150-X.179
Disposiciones administrativas	X.180-X.199
INTERCONEXIÓN DE SISTEMAS ABIERTOS	
Modelo y notación	X.200-X.209
Definiciones de los servicios	X.210-X.219
Especificaciones de los protocolos en modo conexión	X.220-X.229
Especificaciones de los protocolos en modo sin conexión	X.230-X.239
Formularios para enunciados de conformidad de implementación de protocolo	X.240-X.259
Identificación de protocolos	X.260-X.269
Protocolos de seguridad	X.270-X.279
Objetos gestionados de capa	X.280-X.289
Pruebas de conformidad	X.290-X.299
INTERFUNCIONAMIENTO ENTRE REDES	
Generalidades	X.300-X.349
Sistemas móviles de transmisión de datos	X.350-X.369
Gestión	X.370-X.399
SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE MENSAJES	X.400-X.499
DIRECTORIO	X.500-X.599
GESTIÓN DE REDES DE INTERCONEXIÓN DE SISTEMAS ABIERTOS Y ASPECTOS DE SISTEMAS	
Gestión de redes	X.600-X.649
Denominación, direccionamiento y registro	X.650-X.679
Notación de sintaxis abstracta uno	X.680-X.699
GESTIÓN DE INTERCONEXIÓN DE SISTEMAS ABIERTOS	X.700-X.799
SEGURIDAD	X.800-X.849
APLICACIONES DE INTERCONEXIÓN DE SISTEMAS ABIERTOS	
Cometimiento, concurrencia y recuperación	X.850-X.859
Tratamiento de transacciones	X.860-X.879
Operaciones a distancia	X.880-X.899
TRATAMIENTO ABIERTO DISTRIBUIDO	X.900-X.999

Reemplazada por una versión más reciente

ÍNDICE

	<i>Página</i>
1) Subcláusula 8.20.7	1
2) Subcláusula 8.20.8	1
3) Subcláusula 8.20.9	1

Reemplazada por una versión más reciente

Resumen

Este corrigendum técnico a la Rec. X.690 | ISO/CEI 8825-1 describe el uso de funciones de control útiles para los tipos ASN.1 UniversalString y BMPString a la vez que prohíbe el escape a otros juegos de caracteres. Se basa en la disposición del Informe de Defectos 8825-1/010.

NORMA INTERNACIONAL

RECOMENDACIÓN UIT-T

**TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN – REGLAS DE CODIFICACIÓN
DE NOTACIÓN DE SINTAXIS ABSTRACTA UNO: ESPECIFICACIÓN DE
LAS REGLAS DE CODIFICACIÓN BÁSICA, DE LAS REGLAS DE
CODIFICACIÓN CANÓNICA Y DE LAS REGLAS DE
CODIFICACIÓN DISTINGUIDA**

CORRIGENDUM TÉCNICO 1

1) Subcláusula 8.20.7

Sustitúyase el texto de 8.20.7 con el siguiente:

«Para el tipo "UniversalString", la cadena de octetos contendrá los octetos especificados en ISO/CEI 10646-1, utilizando la forma canónica de 4 octetos (véase 14.2 de ISO/CEI 10646-1). No se utilizarán signaturas. Se pueden utilizar funciones de control a condición de que satisfagan las restricciones impuestas por la subcláusula 8.20.9.»

2) Subcláusula 8.20.8

Sustitúyase el texto de 8.20.8 con el siguiente:

«Para el tipo "BMPString", la cadena de octetos contendrá los octetos especificados en ISO/CEI 10646-1, utilizando la forma BMP de 2 octetos (véase 14.1 de ISO/CEI 10646-1). No se utilizarán signaturas. Se pueden utilizar funciones de control a condición de que satisfagan las restricciones impuestas por la subcláusula 8.20.9.»

3) Subcláusula 8.20.9

Insértese una nueva subcláusula 8.20.9 como sigue:

«**8.20.9** Se pueden utilizar las funciones de control C0 y C1 de ISO/CEI 6429 con las siguientes excepciones:

NOTAS

1 El efecto de esta subcláusula es permitir las funciones de control útiles tales como LF, CR, TAB, etc. y a la vez que se prohíbe la utilización de escapes a otros juegos de caracteres.

2 Las funciones de control C0 y C1 se codifican cada una en dos octetos para BMPString y en cuatro octetos para UniversalString.

a) No se utilizarán secuencias de escape de anunciadores definidas en ISO/CEI 2022.

NOTA 1 – El entorno de codificación de caracteres supuesto es el de ISO/CEI 10646-1.

b) No se utilizarán secuencias de escape de designación o de identificación definidas en ISO/CEI 2022, incluidas la secuencia de escape de identificación permitidas por ISO/CEI 10646-1, 17.2 y 17.4.

NOTA 2 – La ASN.1 permite utilizar la notación de subtipo PermittedAlphabet para seleccionar el conjunto de caracteres permitidos. PermittedAlphabet se utiliza también para seleccionar el nivel de aplicación de ISO/CEI 10646-1. BMPString se utiliza siempre para la forma de dos octetos y UniversalString para la forma de cuatro octetos.

c) No se utilizará la secuencia de escape de invocación ni secuencias de control de ISO/CEI 2022, tales como SHIFT IN (SI), SHIFT OUT (SO), o LOCKING SHIFT FOR G3 (SS3).

d) La codificación se conformará con ISO/CEI 10646-1 y permanecerá en ese conjunto de códigos.

- e) No se utilizarán secuencias de control para identificar subconjuntos de caracteres gráficos de acuerdo con ISO/CEI 10646-1, 17.3.

NOTA 3 – Las aplicaciones ASN.1 utilizan subtipificación para indicar subconjuntos de caracteres gráficos de ISO/CEI 10646-1 y para seleccionar las células de dicha Norma que corresponden a los caracteres de control de ISO/CEI 6429.

- f) No se utilizarán las secuencias de escape de ISO/CEI 10646-1, 17.5 para conmutar a los códigos de ISO/CEI 2022.»